

VAR/fbc  
M. LER

REF: AUTORIZA GASTO QUE INDICA

RES. EX. N° 607 ADM

SANTIAGO, 07 OCT 2016

VISTOS:

La Ley N° 19.886 y su reglamento; el DFL N° 1, de 1993, de Hacienda, Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N°660 ADM de 30 de septiembre de 2013 y el procedimiento M.ABS.01 versión 2 de 17 de julio de 2014, sobre manual de procedimiento de adquisiciones y contrataciones de este Consejo de Defensa del Estado y, La Resolución Exenta N° 1959, de 2016 "Delegación de Facultades", y

## CONSIDERANDO

1. - La Nota Interna N° 267-2016 de 04 de octubre de 2016, del Abogado Jefe del Departamento de Control y Tramitaciones Judiciales, mediante la cual, autoriza fondos solicitados mediante correo electrónico de 3 de octubre de 2016 del Abogado Litigante Leonor Cid Clavero, para los peritos Patricio Casagrande Ulloa por \$1.200.000 y Pablo Baraña Díaz por 1.350.000, valores líquidos, en relación con la Causa Rol N° C-7.055-04 caratulada "Estado de Chile con Inmobiliaria Piedra El Molino S.A. y Otro", del Cuarto Juzgado Civil de Santiago;

2.- El correo electrónico de 5 de octubre de 2016 de la Abogado Litigante Sra. Leonor Cid Clavero, mediante el cual solicita que los montos sean consignados en la cuenta corriente del Cuarto Juzgado Civil de Santiago;

3.- Los antecedentes que se acompañan, dicto la siguiente:

## RESOLUCION:

1.- **AUTORIZASE** al Subdepartamento de Contabilidad y Presupuestos, a girar las siguientes sumas de dinero en relación a la Causa Rol C-7055-2004, caratulada "Estado de Chile con Inmobiliaria Piedra Molino S.A. y Otro",

a) Patricio Fernando Casagrande Ulloa, Rut 8.705.003-3, por un monto líquido de \$1.200.000

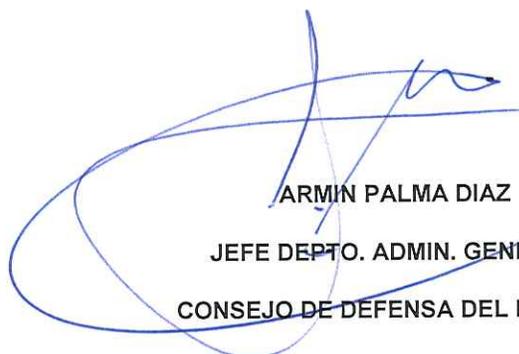
b) Pablo Andrés Baraña Díaz, Rut 10.649.581-5, por un monto líquido de \$1.350.000

Ambos montos, en la cuenta corriente N°163082 del Banco Estado, Rut: 60.306.004-0 del 4° Juzgado Civil de Santiago.

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande la presente resolución al ítem: 22.08.999- "OTROS".

Anótese, refréndese y comuníquese,

Por orden del Presidente del Consejo de Defensa del Estado

  
ARMIN PALMA DIAZ  
JEFE DEPTO. ADMIN. GENERAL  
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO